



PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. -2019
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA ORNATO II Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 2200-73,04	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

NOTIFICACION POR AVISO

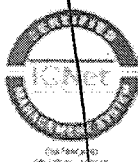
LA INSPECCION DE POLICIA URBANA MUNICIPAL CONTROL URBANO Y ORNATO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por AVISO al señor (a) PROPIETARIO POSEEDOR DEL INMUEBLE ubicado en la calle 53 No. 35ª-07 barrio Cabecera del acto administrativo de fecha 14 de marzo de 2019 expedido dentro del proceso Verbal Abreviado de Policía de rad: 553-2019 por medio del cual se avoca conocimiento de la actuación policiva por presunta infracción urbanística en contra el propietario-poseedor del inmueble ubicado en la calle 53 No. 35 A-07 del barrio cabecera de esta ciudad. Actuación por la cual se citó al presunto infractor a la audiencia pública prevista en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 por comportamiento contrario a la integridad urbanística (Art 135 ley 1801 de 2016). Se fija nueva fecha de audiencia pública PARA EL DIA DIEZ (10) DE JULIO DE 2019 a las 9:00 am en la cual ud podrá rendir sus argumentos, solicitar o presentar pruebas en ejercicio de su derecho de defensa. *"Si usted como presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."* Art 223 ley 1801 de 2016

El presente aviso con copia íntegra del acto administrativo que se notifica se publica en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga y en el lugar de acceso al público de este despacho por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso.

Bucaramanga, junio diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019)

Abg KAREN RAQUEL SERRANO ROJAS
Inspectora Urbana Municipal de Policía



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I.-2019
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA ORNATO II Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 2200-73,04	



AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE Y AVOCA PROCEDIMIENTO VERBAL ABREVIADO - Ley 1801/2016.

La inspección de Policía Urbana del Municipio de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades legales concedidas en el Código nacional de Policía Ley 1801/2016 y demás normas concordantes

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Bucaramanga, marzo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019) pasa al despacho informe técnico de planeación municipal remitido por la secretaria de Planeación Municipal mediante GDT No. 632 de fecha 22 de febrero de 2019 respecto del inmueble ubicado en la calle 53 No. 35ª-07 cabecera contra el propietario y/o poseedor por presunta infracción urbanística. Lo anterior a fin de que se adelante actuación administrativa conforme lo prevé la ley 1801/2016 Artículo 135.

Que en aras de establecer las condiciones de convivencia en el Municipio de Bucaramanga y propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía de conformidad con la constitución y el ordenamiento jurídico, se hace necesario avocar el conocimiento del presente procedimiento policivo.

En mérito de lo anterior la Inspección Urbana de Policía de Ornato,

RESUELVE

- 1- **Avocar** el conocimiento del procedimiento verbal abreviado por la presunta infracción Urbanística a la Ley 1801/2016 Artículo 135 y normas concordantes radicado bajo el Numero 553/2019
- 2- **Téngase** como pruebas las documentales aportadas (informe de visita técnica, registro fotográfico)
- 3- **Comunicar** el presente acto al propietario del inmueble presunto infractor.
- 4- **Adelantar el procedimiento policivo en cumplimiento de la Ley 1801/2016 art 223 y demás normas concordantes.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KAREN RAQUEL SERRANO ROJAS - Inspector Urbano de Policía



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia